



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial. de León.—

Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—

Recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Méndez Ramos.

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Comisión gestora, en sesión de 22 del corriente hacer la adjudicación definitiva de las subastas de los caminos vecinales de Balboa a la carretera de Ambasmestas a los puentes de Gatín; Puente de Orbigo a Sadornedo, y

Regueras de Abajo, por Regueras de Arriba, al de León a La Bañeza, se pone en conocimiento de los respectivos adjudicatarios, D. Antonio Pérez, D. Pablo Ríos García y D. Isaías Alonso, la obligación en que se encuentran de presentar en el término de diez días, el documento acreditativo de haber, cada uno de ellos, constituido la correspondiente fianza definitiva, presentación que habrán de hacer en el Negociado de comunicaciones de la Secretaría provincial.

León, 25 de Octubre de 1934.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Astorga a Pandorado, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Pedro Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y

demás que de las obras se deriven lo hagan en esta Jefatura o en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Astorga y Villaobispo de Otero, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 22 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 77 y 78 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista la Sociedad «Pavimentos Asfálticos», por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en esta Jefatura o en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Villademor de la Vega, Villamañán y San Millán de los Caballeros, en

un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. León, 22 de Octubre de 1934.— El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1933

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 8 de Octubre corriente, se insertó una comunicación suscrita por mi, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de 1933, que habían sido examinados por esta Jefatura, dando la conformidad a ellas y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio y propiedad de dichas Corporaciones.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se entregan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 27 de Octubre de 1934.— El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACION QUE SE CITA

Bustillo del Páramo.
Cuadros.
Grajal de Campos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sobrado

Según lo que preceptúa el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se requiere por medio de este edicto a los contribuyentes forasteros por reparto general de utilidades, deudores a éste Ayuntamiento por dicho concepto de los años 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL se perso-

nen ante el expediente ejecutivo que por dicho motivo se instruye a satisfacer sus descubiertos, pasados los cuales les serán embargadas las fincas afectas a dicho impuesto incrustadas en este término municipal.

Los contribuyentes según las listas obrantes en este Ayuntamiento son los siguientes:

Ignacio Fernández, de las Barro-

sas.
Antonia Fernández, Barosa.
Celestino Bello, idem.
Diego Bello, idem.
Pablo Gómez, idem.
Tirso Mendez, idem.
David Valle herederos, Carril.
Nemesio Olego herederos, idem.
Vicente Olego herederos, idem.
Gumersindo Sanchez, Cobas.
Juan Alvarez Peral, idem.
Feliciano Cuadrado, Carracedo.
Enrique Granja, idem.
Manuel Barreiro, Cruces.
Venancio Morán, Robledo.
José López, Barrozas.
Tomas Bello, Barosa.
Darío Garcia, Cabeza de Campo.
Agustín Sanchez herederos, idem.
Benito Farelo herederos, idem.
Domingo Santin herederos, idem.
David Garcia, idem.
Francisco Garcia, idem.
Florencio Raposo, idem.
José Alvarez, idem.
Joaquín Moral, idem.
Julián Voces, Baliña.
Gerardo Olego, Carril.
Eloy Valle, idem.
Antonio Mendez Florez herederos, Cacabelos.
Angel Martínez, Baliña,
Pedro Voces, idem.
Manuel Campo, Visuña.
Angela Teigedo, Cabeza de Campo.
José Raposo, idem.
Severiano Sanchez, idem.
Manuel Franco Salvadores, Toral de los Vados.
Manuel Barreiro, Raporicelo.
Francisco Alvarez, idem.
Manuel González, idem.
Baldomero Vega, Viobra.
José Pérez Valcarce, Villafranca.
Hermenegildo Garcia, Robledo.
Alejandro Prieto, Cabeza de Campo.
Manuel Maceda, idem.
Vicenta Garcia, idem.
Rosalia Garcia, idem.
Lois Nieto, idem.
Isabel Pevidal, idem.

Silvestre Olego, Carril.
Amadeo Olego, idem.
Jacobo Vidal, idem.
Manuel Bello, Barosa.
Valentín Alvarez, idem.
Rosaura Valle, idem.
Francisco Bello, idem.
Florentina Fernández, Fabero.
Sinforiano Barra, Toral,
Claudio García Gago, Cabeza de Campo.
Ignacio Ganzález, Cabeza de Campo.
Francisco Raposo, idem.
Virgilio Moral, idem.
Manuel Bao, idem.
Pedro Cobo, idem.
Rodesindo González, idem.
Francisco Callao herederos, idem.
José Rabazeira, Romior.
Vicente Reboleiro, Orrios.
Nicolás Sobredo, Céramo.
Balbino Lolo, Campelo.
Vicente Cela, Orrios.
José Vilar, Millares.
Constantino Alvarez, idem.
Dosinda Castro, idem.
Delfina Castro, idem.
Adolfo Fernández, idem.
Manuel García, idem.
Castor Fernández, idem.
Manuel Castro, idem.
Pedro Barreiro, idem.
Emilio Fernández, idem.
José Bacaneiro, idem.
Jacinto González, idem.
Ramón Martínez, idem.
Antonio Santin, Riocireijo.
Clementina Conde, idem.
Jesús de Castro Pérez, idem.
Emilio González, idem.
Avelina Oulego, idem.
Maximino Prieto, idem.
José de Visuña, idem.
Herederos de Baldomero Losada, idem.
Elvira Nuñez, idem.
Balbino Prada, idem.
Ramona Ramirez, idem.
Manuel Fernández, idem.
Herederos de José López, idem.
Manuel Braña, idem.
Ceferina Bello, Barosa.
Eliás Escudero, idem.
Francisco Bello, idem.
Zacarias López, idem.
Enrique Ramos, idem.
Valentín Blanco, idem.
Juan Antonio González, idem.
Paciano Bello, Carril.
Bignina Rodríguez, idem.
Aurea Bello, Cobas.

Secundino Olego, Toral de los Vados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y su cumplimiento.

Sobrado, 24 de Octubre de 1934.—
El Alcalde, Joaquín González.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, lista de urbana y matrícula de industrial, para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de oír las reclamaciones que crean justas.

Igualmente y por el plazo de quince días y en igual sitio se encuentran expuestos al público el padrón de vehículos de automóviles para igual año.

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de esta localidad D. Nicanor Sevillano Cordero, el que manifiesta que el día 19 de los corrientes se le extravió del campo del referido pueblo de Benavides, una yegua de las señas siguientes:

Pelo negro, de 3 a 4 años, alzada de 7 cuartas aproximadamente y herrada de las manos y pies.

Lo que se hace público para que la persona que la tenga en su poder o tenga conocimiento de ella lo manifieste al dueño o a esta Alcaldía.

Benavides, 27 de Octubre de 1934.—
El Alcalde, Florencio Sabugo.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria para el año de 1935, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para que durante él puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hacer en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

Formadas las listas de edificios y solares para el año 1935, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que crean justas, pasado cuyo plazo no será atendida ninguna.

Palacios del Sil, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, A. Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Rabanal del Camino*

Terminado y formado por la Junta pericial respectiva de este Ayuntamiento, el reparto de contribución territorial como la lista de edificios y solares del registro fiscal de este Ayuntamiento para el año de 1935, quedan uno y otro expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Rabanal del Camino, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Argüello.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Se hallan expuestos al público por un plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la riqueza rústica pecuaria y la lista cobratoria de la riqueza urbana fiscal de este municipio, correspondientes al próximo ejercicio de 1935, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que se crean pertinentes contra los mismos.

Corbillos de los Oteros, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Santamarta.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana para el año de 1935, con objeto de que todo contribuyente que crea justo pueda examinar y formular cuantas reclamaciones crea necesarias durante el plazo de ocho días.

Igualmente y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público el padrón de vehículos automóviles para que pueda ser examinados por cuantos lo deseen.

Y finalmente y en igual sitio y por término de diez días, también se encuentra expuesto al público la matrícula industrial formada para el año de 1935.

Villabraz, 22 de Octubre de 1934.—
El Alcalde, Daniel García.

*Ayuntamiento de
Burón*

Formados el repartimiento de rústica y pecuaria, la lista cobratoria de urbana y matrícula industrial para el año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días los dos primeros y diez días la última, para que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que se presenten.

Burón, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Baltasar Allende.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, y lista cobratoria de urbana correspondiente al próximo año de 1935, se halla expuesto al público, por el plazo reglamentario, para que durante dicho plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se quieran contra los mismos.

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para oír las reclamaciones que se presenten.

Cebrones del Río, 23 Octubre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuan.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

* * *

Igualmente y para los mismos fines, y por término de ocho días se hallan expuestos al público al objeto de oír reclamaciones los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, lista de urbana y padrón de automóviles, para el próximo año de 1935.

Villarejo de Orbigo, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Miguel Gallego.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en este periódico oficial, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Santiagomillas, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de
La Vega de Almanza*

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935.

Los repartos de rústica y pecuaria. Las listas de edificios y solares.

El padrón de vehículos automóviles, con todos los documentos relativos a los mismos.

La Vega de Almanza, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Mariano González.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

° °

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares, para el año de 1935, por el plazo de ocho días, con objeto de oír y resolver reclamaciones.

Castrocalbón, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, V. Alonso.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Confecionados el repartimiento de rústica y pecuaria y listas cobratorias de la contribución urbana para el año próximo de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Congosto, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Emilio Vega.

*Ayuntamiento de
Candín*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, y el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este municipio, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula de industrial que ha de regir en el próximo año de 1935.

Candín, 28 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Serafin Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Barjas*

El repartimiento de rústica y pecuaria y lista de edificios y solares formados para el año de 1935, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Barjas, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Santiago García.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Formado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y listas de edificios y solares para el año próximo de 1935, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

° °

También queda expuesto al público por término de quince días con indicado fin, el padrón de vehículos automóviles formado para el mismo año de 1935.

San Justo de la Vega, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Ayuntamiento de
Villamartin de Don Sancho*

Formado el reparto de rústica y pecuaria para 1935, queda expuesto al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Formadas las listas cobratorias de urbana para el ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Esteban Prieto.

*Ayuntamiento de
Castrofuerte*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y listas de urbana, matrícula industrial y padrón de automóviles para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término reglamentario en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Castrofuerte, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Ildefonso Murciego.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, el reparto de contribución por rústica y pecuaria, listas de edificios y solares, padrón de automóviles y lista de industrial, para el próximo año de 1935, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasabariego, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, F. Modino.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

Formados los repartos de riqueza rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, matrícula de industrial para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término de ocho y diez días respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde Enrique, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Heliodora Mar-

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares, padrón de vehículos automóviles y matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que crean justas.

San Esteban de Nogales, 24 Octubre de 1934.—El Alcalde, M. Núñez.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

Formado el padrón de la contribución urbana el repartimiento de rústica y pecuaria y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

San Millán, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Rogelio Giganto.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por el plazo de ocho días los dos primeros y diez la última, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y hacer las reclamaciones u observaciones que crean ser de justicia.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal

por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual no será atendida ninguna.

La Ercina, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Fernández.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Formado y aprobado por la Junta pericial de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana fiscal aprobada, para el ejercicio de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular contra las mismas las reclamaciones que crean convenientes.

Santiagomillas, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y matrícula de industrial, para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Roperuelos del Páramo, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Isidoro Pérez.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Terminado el repartimiento de la contribución de riqueza rústica y pecuaria, la lista de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examina-

dos y formular las reclamaciones que crean justas.

Y finalmente y en igual sitio y por término de diez días, también se encuentra expuesta al público por diez días, la matrícula de industrial para el año de 1935.

Posada de Valdeón, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Fidel Pérez.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, lista de la contribución urbana y matrícula de industrial para el ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por ocho días los dos primeros y diez la última, a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Fuentes de Carbajal, 28 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Gallejo.

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Formados los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, el de vehículos automóviles y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto por el tiempo reglamentario en la Secretaría del mismo a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que sean justas.

Crémenes, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Cecilio Tejerina.

*Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo*

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935:

Los repartos de rústica y pecuaria.

Las listas de edificios y solares.

El padrón de vehículos automóviles.

La matrícula de industrial, con todos los documentos relativos a la misma.

Priaranza del Bierzo, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, B. López.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis de Castro, Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 182.—En la ciudad de Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.^a instancia de León, seguidos como demandante por don Emilio Hurtado y Merino, mayor de edad, casado, médico y vecino de dicha capital, representado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez, y defendido por el Letrado, don Daniel Oloaga, y como demandadas la Sociedad Limitada «Máximo Moro y Compañía», domiciliada en Madrid, y la «Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra Accidentes del Trabajo» titulada «Hermes», con el mismo domicilio, representadas por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidas por el Letrado D. Arturo Moliner Blanco, y la Sociedad Regular Colectiva, también domiciliada en Madrid, «Accidentes del Trabajo», por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas, cuyos autos penden ante este Tribunal superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por las dos Sociedades demandadas primeiramente citadas contra la sentencia que en veintisiete de Febrero del corriente año dictó el referido Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando en parte y en parte confirmando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de León, debemos absolver y absolvemos a las Sociedades «M. Muro y Compañía» y «Hermes», de la demanda promovida por D. Emilio Hurtado Merino, en relación de dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas, importe de los servicios sanitarios prestados en su sanatorio de León a varios obreros accidentados de la primera

de dichas Compañías, y que asimismo debemos condenar y condenamos a la otra demandada «Accidentes del Trabajo», a satisfacer al referido D. Emilio Hurtado dicha cantidad, y al pago de las costas en las dos instancias del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la rebeldía de incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada Sociedad Regular Colectiva «Accidentes del Trabajo», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Pérez del Río.—Vicente Marín.—Juan Serrada.—Rubricados,

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Manuel Alvarez.

N.º 881.—45,15 ptas.



TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación de don Carlos Fernández Azcárate, de esta vecindad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de esta Capital, de fecha 15 de Agosto de 1934, por la que se aprueba la liquidación practicada del camino vecinal de Montejos al kilómetro 4 de la Carretera de León a Astorga, núm. 4-14, redactada por la Sección de Vías y Obras provinciales, de la obra ejecutada por el recurrente contratista de dicho camino, y por providencia de esta fecha cumpliendo lo que dispone el artículo 36 de la ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y qui-

sieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 11 de Octubre de 1934.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de Palencia

Don Teodosio Carrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que el día veinte de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de igual clase de Sahagún, se celebrará simultáneamente tercera venta en subasta pública y sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, embargados a D. Victorino Montañés, vecino de Grajal, en demanda ejecutiva instada en este Juzgado por la S. A. «Compañía Comercial Palentina», de esta vecindad, en reclamación de cantidad, cuyos bienes están librados y radican en el término y casco de Grajal de Campos, y son:

1.º Una casa en la villa de Grajal de Campos, señalada con el número 4, ocupando una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, con inclusión del corral; linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de Ramón Montañés; izquierda, otra de herederos de Patricio de Godos, y espalda, con otra de los herederos de don E. Carlos Antolinez. Tasada en once mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Una tierra al pago del Río Arriba, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Oriente con el río; Mediodía, tierra de Anastasio García; Poniente, cañada, y Norte, de herederos de Juan Francisco Benavides. Tasada en ochocientas pesetas.

3.º Otra tierra al pago de Mataballos, de 36 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, con otra de herederos de Carlos Antolinez; Mediodía, Oriente y Poniente, de herederos de Domingo Godos. Tasada en novecientas pesetas.

Se advierte: que para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente consignarán en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate, podrá hacerse a cali-

dad de ceder a un tercero; los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos por los medios de Ley; en certificación del Registro de la Propiedad de Sahagún consta que las fincas en cuestión carecen de cargas de especie alguna y gravámenes, en la forma que aparecen descritas.

Y, por último, reseñadas fincas se rematarán juntamente o por separado, prefiriéndose al licitador que opte por lo primero.

Dado en Palencia, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Teodosio Carrachón. Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 883.—37,65 ptas.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas, pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas al penado en causa número 1, del año último por sustracción, Esteban González Alonso, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad y vecino de Burbia, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados al penado, la cual tendrá lugar el día cuatro de Diciembre próximo a hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que para tomar parte en la subasta, será necesaria la consignación por los licitadores del diez por ciento de la tasación, siendo las fincas que se subastan, las siguientes proindivisas con sus hermanos, Manuel, Atilano y Luis, y con su padre Robustiano González López, radicantes en término de Burbia, Ayuntamiento de Valle Finolleído.

1.º Un prado en prado, en Piñozas, de cabida ocho áreas más o menos, y linda: por el Este, tierra de Celestino González; Sur, camino; Oeste, camino y Norte, herederos de Juan Rellán; tasado en cuatrocientas pesetas.

2.º Un prado, al sitio de Prado grande, cabida dos áreas, y linda; Este, monte; Sur, de Celestino López; Oeste, Andrés López y Norte, idem; tasado en cuarenta pesetas.

3.º Otro prado, al sitio de Ruidevillar, de cabida tres áreas, y linda: por el Este, camino; Sur, más de herederos de Telesforo González; Oeste, arroyo y Norte, camino público; tasado en doscientas pesetas.

4.º Otro prado, al sitio de Ruidevillar, de cabida dos áreas, y linda: por Este, camino; Sur, Marcelino Rote; Oeste, herederos de Telesforo González y Norte, arroyo; tasado en diez pesetas.

5.º Otro prado, al sitio de Río de hacer un área treinta centiareas, y linda: por el Este, arroyo; Sur, con mas prado de Andrés López; Oeste, monte común y Norte, camino; tasado en ochenta pesetas.

6.º Un huerto, al sitio de la Vieira de las Ovejas, de cabida un área mas o menos, y linda: por el Este, Alejo López; Sur, herederos de Isabel López; Oeste, casa de Manuel Rodríguez y Norte, camino; tasado en setenta y cinco pesetas.

7.º Otro pedazo de huerto, al sitio de La Jerreira, de cabida veinte centiareas, y linda: por el Este, Eduardo Asenjo; Sur, calle pública; Oeste idem y Norte, Carlota Abella; tasado en diez pesetas.

8.º Una tierra, al sitio del Regatal, de hacer cuatro áreas treinta centiareas, linda: por el Este, con tierra de Tomás González; Sur, Tomás Rellán; Oeste, camino; Norte, Ramón Rodríguez; tasada en setenta y cinco pesetas.

9.º Otra tierra, al mismo sitio y término, de cabida dos áreas, linda: por el Este, más de Andrés López; Sur, herederos de Basilio González; Oeste, herederos de Martín López; Norte, arroyo; tasada en cinco pesetas.

10. Otra tierra, al sitio Cancela, de dos áreas, y linda: por Este, con José González; Sur, con Celestino López; Oeste, idem; Norte, con tierra de herederos de Eduardo García; tasada en veinticinco pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, Antonio Ruiz Vallejo.—El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Abogado Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, de la cantidad de cuarenta y seis pesetas treinta centimos de principal más las costas a que fué condenado D. Agustín Moreno Villoria, vecino que fué de Torre, hoy sus herederos; en el juicio verbal civil número 82 del presente año, seguido entre las mismas partes, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes embargados al demandado o sus herederos siguientes:

Una casa-habitación sita en Torre, Ayuntamiento de Alvares, que linda: al frente y derecha, entrando, calle pública, izquierda y espalda, Callejo; consta de planta baja, principal y desván, cubierta de pizarra, construida de piedra, pisos entarimados de madera y dividida en varias dependencias; tasada en cinco mil pesetas.

Condiciones de la Subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veintitrés de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación.

La finca carece de títulos, no teniendo cargas, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Castro.—El Secretario, Alfonso.

Núm. 877.—25,65 pts.

Juzgado municipal de Rabanal del Camino

No habiéndose provisto en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, anunciada a concurso de traslado en la *Gaceta de Madrid* de diez y seis de Septiembre último, por falta de licitadores, se anuncia esta vacante nuevamente, para su provi-

sión en propiedad, a concurso libre, por término de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los aspirantes a ella puedan solicitarla en dicho plazo.

Rabanal del Camino, 22 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Antonio Morán.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D.^a Ana Sánchez García, asistida de su esposo D. Cipriano Sánchez Cornejo, vecinos de Otero de Escarpizo, para seguir juicio de abintestato de D. Benito Sánchez Hernández, contra D. Lucio, D.^a Juliana, D.^a Dionisia, D.^a Heliodora y D. Juan Sánchez García, se emplaza a D.^a Juliana Sánchez García, casada con D. Julián Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que en término de quince días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 19 de Octubre de 1934.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Requisitorias

Vázquez Rodríguez Manuel, de 33 años de edad, soltero, hijo Ramón y María, natural de Palas del Rey, partido de Chantada, minero y vecino que ha sido últimamente de Toreno, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 35 del corriente año sobre hurto de carbón comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 18 de Octubre de 1934.—Primitivo Cubero.

López Díez, Jesús, de 18 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de

Carmen, natural de Robla (Lugo), jornalero, ambulante y en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión que ha sido decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en la causa que se le sigue con el número 39 de 1934, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a 26 de Octubre de 1934.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Alvarez Nieto, Nicolás, hijo de Ramiro y de Amparo, natural de Vegacervera, provincia de León, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca, y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez Instructor, José Navas.

Castro Gutiérrez, Juan Bautista, hijo de Eustaquio y de Justa, natural de Villabalter, provincia de León, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez Instructor, José Navas.

Soto Díez Máximo, hijo de Blas y de Concepción, natural de Montejos del Camino, provincia de León, de

30 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez Instructor, José Navas.

Arias Herrero, Genaro, hijo de Pedro y de Segunda, natural de Santaolaya, provincia de León, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez Instructor, José Navas.

Cachero Fernández, Mauricio, hijo de Juan y de Maximina, natural de Morcín, provincia de Oviedo, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez Instructor, José Navas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

1934